



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 26 de agosto de 2025.

Número 102

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4490.- Expediente Número 00032/2025, relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio de un Predio.	3	EDICTO 4865.- Expediente Número 00526/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4738.- Expediente Número 00075/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4866.- Expediente Número 00410/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4739.- Expediente Número 00373/2022, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4867.- Expediente Número 00448/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4740.- Expediente número 00419/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4868.- Expediente Número 00578/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4741.- Expediente Número 00953/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 4869.- Expediente Número 00619/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4742.- Expediente Número 00163/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4870.- Expediente Número 00535/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4743.- Expediente Número 00074/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Liquidación de la Sociedad Conyugal.	5	EDICTO 4871.- Expediente Número 00613/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4768.- Expediente 00015/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	6	EDICTO 4872.- Expediente Número 00632/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4856.- Expediente Número 669/2010 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Venta de Inmueble.	6	EDICTO 4873.- Expediente Número 00190/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 4857.- Expediente Número 703/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4874.- Expediente Número 00509/2025, relativo al Juicio De Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 4858.- Expediente Número 00672/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4875.- Expediente Número 00689/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4859.- Expediente Número 01035/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4876.- Expediente Número 00576/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4860.- Expediente Número 00189/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4877.- Expediente Número 00458/2021, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4861.- Expediente Número 00365/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4878.- Expediente Número 00607/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 4862.- Expediente Número 00274/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre la Declaración de Ausencia	9	EDICTO 4879.- Expediente Número 00651/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 4863.- Expediente Número 00305/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 4880.- Expediente Número 00652/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 4864.- Expediente Número 00946/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 4881.- Expediente Número 00560/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
		EDICTO 4882.- Expediente Número 00634/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4883.- Expediente Número 00352/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 4884.- Expediente Número 220/2019, relativo a un Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4885.- Expediente Número 00672/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 4886.- Expediente Número 00690/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 4887.- Expediente Número 00767/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 4888.- Expediente Número 00065/2025, relativo al Divorcio Incausado.	16
EDICTO 4889.- Expediente Número 00665/2024, relativo al Divorcio Incausado.	16
EDICTO 4890.- Expediente Número 127/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 4891.- Expediente Número 00235/2024, relativo al Incidente de Cobro de Honorario Cuota Litis.	18
EDICTO 4892.- Expediente Número 0112/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 4893.- Expediente Número 00633/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4894.- Expediente Número 00093/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 4895.- Expediente 00302/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado.	19
EDICTO 4896.- Expediente Número 00745/2023, relativo al Divorcio Incausado.	20
EDICTO 4897.- Expediente Número 00772/2024, relativo al Divorcio Incausado.	20
EDICTO 4898.- Expediente Número 00090/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Acreditar la Posesión y Dominio de un Bien Inmueble.	21
EDICTO 4899.- Expediente Número 668/2015; relativo al Juicio Especial Hipotecario.	21
EDICTO 4900.- Expediente 00383/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	22
EDICTO 4901.- Expediente Número 27/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam (Usucapión).	23
EDICTO 4902.- Expediente 574/2024, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Inmueble.	23

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (27) veintisiete de junio del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00032/2025, relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio de un Predio, promovidas por el C. CRISTINA MANDUJANO ZÚÑIGA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Primero de Mayo lote 22, manzana 189, Sector Dos en el Barrio el Cardonal de Tula, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 metros con calle Primero de Mayo; AL SUR en 15.30 metros con Bernardo Mata, AL ESTE en 27.50 metros con propiedad de Paulina Zapata y AL OESTE, en 27090 metros con Cesáreo Mandujano Zúñiga.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 01 de julio de 2025.- La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

4490.- Julio 29, Agosto 12 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 17 de Julio de 2025, dictado dentro del Expediente 00075/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, por conducto de su apoderado legal y continuado por BENITO CRUZ HERNANDEZ como cesionario de los derechos litigiosos, crediticios, posesorios, adjudicatarios hipotecarios y de ejecución en contra de ROSA MARIA UGALDE MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Valle Bravo, número 29, lote 03, manzana 06 del Fraccionamiento Valle Real, con una superficie de 95.55 metros cuadrados, con una construcción de 63.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.65 metros con Terreno de la vivienda número 31, AL SUR: en

13.65 metros con terreno de la vivienda número 27, AL ESTE: en 7.00 metros con Área Verde, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Valle Bravo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 16612 de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013) de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$723,000.00 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por ambos peritos, siendo esta la cantidad de \$482,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4738.- Agosto 19 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro (04) de agosto del presente año (2025), dictado dentro del Expediente Número 00373/2022, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado Juan Fernando Morale Medina, en su carácter de NUEVO ACREEDOR, en contra de LUZ MARIBEL GARCIA MEDINA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 02, manzana 5, de la calle La Finca, número 203, de la Villa La Finca, del Conjunto Habitacional La Cima Segunda Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 72.00 m2 y una superficie de construcción de: 47.615 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.10 y 2.90 metros con calle La Finca; AL SUR: en 3.70 y 2.30 metros área de comercio; AL ESTE: en 12.00 metros con casa número 03; AL OESTE: en 12.00 metros, con casa número 01; del municipio de Reynosa, Tamaulipas", inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 272130 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS

(11:00), DEL DÍA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$296.666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de agosto del 2025.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4739.- Agosto 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez (10) de julio del presente año (2025), dictado dentro del Expediente número 00419/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico del BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominada BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y actualmente continuado por la Licenciada Francisca Yazmin Delgado Blanco, en su carácter de Nueva Acreedora, en contra de CARLO MANUEL SUAREZ RODRÍGUEZ, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

Lote 6, de la manzana 9, de la calle Circuito Hacienda Las Golondrinas, con el número 162 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, dicho predio tiene una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 67.00 metros cuadrados, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con lote 13; AL SUR: en 7.00 metros, con calle Circuito Hacienda Las Golondrinas; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 7; y AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 5; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la inscripción 2ª, de la Finca 41886, de fecha 02 de diciembre del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DEL DÍA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en

la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$353,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de julio del 2025.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4740.- Agosto 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 10 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00953/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por ING. HIPOTECARIA S.O.F.O.L y continuado por el LICENCIADO ARTURO TIBURCIO SALAZAR, en contra de ROBERTO DOMÍNGUEZ BARRIENTOS y de la C. ESTELA GARCIA REYES, el Titular De Este H. Juzgado La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Coruña, número 224, lote número 13, de la manzana 18, del Fraccionamiento Praderas, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados centímetros cuadrados) y de construcción 48.69 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y nueve centímetros) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Coruña; AL SUR: en 7.00 metros con lote 35; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 12; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 42687, de fecha 25 de febrero del año 2025 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA (01) UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), audiencia que se llevara a cabo mediante la plataforma Zoom, en la inteligencia que las parte deberán asistir con diez minutos de anticipación en la fecha y hora programada, por lo que se pone a su disposición el siguiente enlace Zoom, por lo que se pone a disposición la siguiente liga de enlace: <https://us02web.zoom.us/j/87100505949?pwd=HBb580GT17CNDDeeJAJXZW9dtWazfnc.1>, ID de Reunión: 871 0050 5949, Código de Acceso: 227097.

En la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se dio un valor de \$452,500.00

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$301,666.66 (TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de julio del 2025.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4741.- Agosto 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00163/2023, promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, Apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora conocida como BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de EDSON ARTURO HERNANDEZ SAMPAYO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 1, manzana 27, ubicado en calle Mariano Azuela, número 338, del Fraccionamiento Jarachina del Sur Sector II, de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 2° de la Finca N° 29216 del municipio de Reynosa Tamaulipas con fecha 12 de marzo de 2009.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'256,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$837,333.33 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4742.- Agosto 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

La suscrita Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00074/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por el C. JUAN JESÚS AGUILAR MAYORGA, en contra de la C. LETICIA GONZALEZ NÁJERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, la siguiente bien inmueble propiedad del actor C. JUAN JESÚS AGUILAR MAYORGA, identificado como:

Finca Número 21809, de Mante, Tamaulipas, Solar urbano identificado como lote 13, de la manzana 27, de la zona 1, del Poblado Villa Juárez, municipio de Mante, Tamaulipas, con una superficie de 347.56 metros cuadrados.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Mante, en la Sección I, Número 29650, Legajo 593, municipio de Mante, Tamaulipas, de fecha 2 de septiembre de 1997.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de \$448,300.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es la de \$298,866.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Señalándose el DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito

respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

En términos de la fracción VI, del artículo 701, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se pone a la vista de los interesados la documentación que obra en el presente expediente, respecto del inmueble Materia del remate para que se impongan de ellos.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 09 de julio de 2025.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar De Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.

4743.- Agosto 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho (08) del presente mes y año (mayo del 2025), ordenó radicar el Expediente Número 00015/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la C. MA. CONCEPCIÓN GARCÍA LÓPEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como Predio Rústico, ubicado en calle Morelos, manzana 58, lote 7 y 14 de este municipio, con una superficie de 476.000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE.- en 14.00 metros, colinda con calle Morelos; AL SUR.- en 14.00 metros, colinda con privada; AL ESTE.- en 34.00 metros, colinda con propiedad del C. Daniel Medellín Ruiz; y AL OESTE.- en 34.00 metros colinda con propiedad del C. Juan Blanco; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de siete (07) días en siete (07) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal, ambos con residencia en esta localidad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Padilla, Tam.; a 28 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4768.- Agosto 19, 26 y Septiembre 2.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 669/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Venta de Inmueble, promovido por HILARIO BAUTISTA FUENTES, en contra de ARMANDO BARBA LOREDO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia de la litis, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Lote 6, Manzana 30, Sector I, Sección Colonial, Región General Lucio Blanco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de trescientos metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en diez metros, con lote 5, AL SUR: en diez metros, con lote 7, AL ESTE: en treinta metros, con lote 29, AL OESTE: en treinta metros, con calle Matamoros.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 15062, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; y con datos de gravamen: Sección Quinta, Número 127, Legajo 6003, de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete; inscripción cuarta, de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete; y anotación letra C, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.- Valor pericial con rebaja del 20% (veinte por ciento) \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento), resultando en la cantidad de \$746,666.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente edicto a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veinticinco, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4856.- Agosto 26 y Septiembre 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Licenciada Blanca Lizetty Pérez Álvarez, Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 703/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARNULFO VILLANUEVA QUINTERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Mar Negro número 77, lote 9, manzana 16, de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo de esta ciudad, con superficie de terreno de 160.00 m2 y superficie de construcción de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -AL NORESTE, en 20.00 mts., con lote 8, AL SURESTE, en 8.00 mts., con calle Mar Negro, AL SUROESTE, en 20.00 mts., con lote 10, AL NOROESTE, en 8.00 mts., con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 53525 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$269,333.33 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de julio de 2025.- Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

4857.- Agosto 26 y Septiembre 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00672/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. SELMA ALEJANDRA RÍOS VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Privada Paysandu número 302, lote 17, manzana 30, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 65.90 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 metros lineales con Privada Paysandu; AL SURESTE, en 6.50 metros lineales con lote 4; AL SUROESTE, en 14.00 metros lineales con lote 16; AL OESTE, 14.00 metros lineales con lote 18; y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca número 167540 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en segunda almoneda en la suma de: \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.-

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 05 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4858.- Agosto 26 y Septiembre 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01035/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, S.A. y continuado por CKD ACTIVOS 8, S.A.P.I. DE C.V. EN CALIDAD DE CESIONARIO, en contra de BLANCA ESTHELA MARTÍNEZ CAMACHO, ordenó sacar a remate

en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Educación, número 1709, lote 05, manzana 26, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 40.78 metros cuadrados; con las siguientes mediadas y colindancias AL NORTE en 15.00 m. con lote 4; AL SUR en 15.00 m. con lote 6; AL ESTE en 7.00 m. con calle Educación y AL OESTE en 7.00 m. con lote 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 218397 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$283,33.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 08 de julio de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4859.- Agosto 26 y Septiembre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00189/2014, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López en su carácter de Apoderado de “PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, anteriormente denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO”, quien a su vez comparece como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciario en el fideicomiso irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía identificado con el Número 1055, en contra de DARIÓ EDUARDO MAR MEJÍA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo

Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el (50%) cincuenta por ciento del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 316, con superficie de construcción de 61.73 metros cuadrados, de la calle Caracas, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Numero 1735, Legajo 2-035, de fecha 09 de febrero del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 205069 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda el (50%) cincuenta por ciento del bien inmueble hipotecado, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$503,000.00 (QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$167,666.66 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), esto en virtud de que solo se procederá a la venta del 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble hipotecado.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4860.- Agosto 26 y Septiembre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00365/2020, promovido inicialmente por el Lic. Amado Lince Campos, y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez

comparece como Apoderado general para pleitos y cobranzas y otros de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/1052, en contra de HUGO GONZALEZ HERRERO Y LETICIA MORALES RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 114 de la manzana 56, ubicado en la calle Begoñas, número 233, del Fraccionamiento Villa Florida, actualmente identificado con el número de Finca 73598 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día 01 (UNO) DE OCTUBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$552,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4861.- Agosto 26 y Septiembre 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

LUIS ROBERTO MENDOZA GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de ocho de agosto de dos mil veintitrés, se radicó el Expediente 00274/2025, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre la Declaración de Ausencia de LUIS ROBERTO MENDOZA GARZA, promovido por KARLA MAYELA LOPERENA TURRUBIATES.

Además, se ordenó la publicación de dos edictos con un intervalo de diez días, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad capital, a efecto de conceder un término de dos meses contados a partir de la última publicación de los edictos, para que el presunto ausente LUIS ROBERTO MENDOZA GARZA se apersona al Juicio de referencia y manifieste lo que a sus intereses convenga.- Lo que se cumplimenta.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de marzo de 2025.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4862.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de julio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00305/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORMA AIDA CARRANCO RENDÓN, denunciado por RAÚL EMILIO GARZA HERNANDEZ, NORMA ALICIA GARZA CARRANCO, CARLOS EMILIO GARZA CARRANCO, GABRIELA GARZA CARRANCO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 02 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4863.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00946/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA CONSUELO LÓPEZ CASTILLO, denunciado por MARTIN DE JESÚS CARREÓN LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 12 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4864.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00526/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA TORRES REYES, denunciado por la C. MARIA ISABEL BARBOSA TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4865.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de URBANO GONZALEZ MAR, denunciado por ANTONIO GONZALEZ MELLADO, MARIA DE JESÚS GONZALEZ MELLADO, MARIA ELISA GONZALEZ MELLADO, MARIA ELISA GONZALEZ MELLADO, MARIA ISIDRA GONZALEZ MELLADO, TOMASA GONZALEZ MELLADO, asignándosele el Número 00410/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de junio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaría de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4866.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE DE JESÚS GÓMEZ CASTILLO, denunciado por MARTHA SILVIA GÁMEZ MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00448/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de julio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaría de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4867.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR MARTÍNEZ HERNANDEZ, denunciado por ÁNGELA DE LA CRUZ DEL ÁNGEL, asignándosele el Número 00578/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de junio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaría de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4868.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORENTINO MARTÍNEZ GARMA, FLORENTINO HILARIO MARTÍNEZ GARMA, denunciado por MARIA DE LOS ÁNGELES URDIALES GONZALEZ, asignándosele el Número 00619/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de agosto de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4869.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL GUZMÁN GARCIA, quien falleció el 09 de mayo dos mil veintitrés, en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALICIA BETANCOURT DE GUZMÁN, ALICIA BETANCOURT MELÉNDEZ, ALICIA BETANCOURT MELÉNDEZ DE GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de julio de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4870.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (09) nueve de julio del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00613/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SUSANA NADER ASSAD quien falleció el (17) diecisiete de septiembre del año (2023) dos mil veintitrés, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. JOSE MANUEL NADER ASSAD.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 10 de julio de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4871.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de julio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00632/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARIA HERNANDEZ VIGIL quien falleció el 19 de marzo de 2014, en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por RAFAEL HAM HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 11 de agosto de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4872.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de marzo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de RUBÉN RAMÍREZ ORTEGA, denunciado por el C. RUBÉN RAMÍREZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4873.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de junio del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00509/2025, relativo al Juicio De Sucesión Testamentaria a bienes de RENE SAÚL ROJAS GARCIA, denunciado por C. OFELIA GUTIERREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 20 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4874.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de agosto de 2025.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00689/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE ANTONIO ARGUELLO SOLÍS, Y/O JORGE ARGUELLO SOLÍS Y MARIA DE JESÚS ACEVES TORRES, denunciado por la C. AURIA PATRICIA ARGUELLO ACEVES, por sus propios derechos y como Apoderada Legal del C. JORGE FRANKLIN ARGUELLO ACEVES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. AURIA PATRICIA ARGUELLO ACEVES como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día dos de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4875.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00576/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ALICIA LÓPEZ GUERRERO, denunciado por SILVIA VERÓNICA LÓPEZ ZAMORA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de agosto de 2025.- La Secretaria Acuerdos.

El presente edicto contiene la Firma Electrónicas Avanzada de la C. Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4876.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho (08) de julio del presente año (2025), dictado dentro del Expediente Número 00458/2021, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Carlos Adrián García López en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, Apoderada Especial de la Parte Actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía 1055 y continuado actualmente por, en contra de MIGUEL ÁNGEL MANJARREZ MARTÍNEZ, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 14, de la manzana 7, ubicado en calle Privada Minesota número 227, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 81.39 metros cuadrados de construcción; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros, con lote 39; AL ESTE: en 14.00 metros, con lote 15; AL SUR: en 6.50 metros, con Privada Minesota; AL OESTE: en 14.00 metros, con lote 13: cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Numero 4972, Legajo 2-100 y Sección

Segunda, Numero 5916, del Legajo 2-119, de fecha 06 de abril del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 129531, del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$703,000.00 (SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$468,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de julio del 2025.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4877.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete (07) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00607/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTHA ANGÉLICA ZAPATA ZUÑIGA, denunciada por la Ciudadana MARTHA PAOLA MARTÍNEZ ZAPATA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 05 de agosto de 2025.- La C. Auxiliar Administrativa Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4878.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecisiete (17) de junio del año en curso (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones como Titular de este Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE PIO SANTES RAMÍREZ, denunciada por la C. DEMETRIA SANTES.

CORTEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 18 de junio de 2025.- La C. Auxiliar Administrativa Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4879.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO CRUZ VILLAGRÁN, denunciada por la Ciudadana ANA LILIA DE HOYOS RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 07 de agosto de 2025.- La C. Auxiliar Administrativa Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4880.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00560/2025, denunciado por las Ciudadanas REGINA FERNANDA GARCIA GUERRA Y DANIELA MARIEL GARCIA GUERRA, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE REFUGIO GARCIA VILLARREAL, quien falleció el día (09) nueve de abril del año dos mil veinticinco (2025),

en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 05 días de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4881.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00634/2025, denunciado por los C.C. JULIÁN GARCIA FLORES, AMADO GARCIA FLORES Y JOSE GUADALUPE GARCIA FLORES, la Sucesión Testamentaria a bienes de IRMA FLORES CEPEDA, quien falleció el día (26) veintiséis de junio del año dos mil veinticinco (2025), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 07 días de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4882.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, quien actúa con el Licenciado Alan Fernando Rubio Rodríguez, Secretario Proyectista habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, por auto de fecha veinte de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO GUERRERO OBREGÓN, promovido por PEDRO GUERRERO GARCIA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de junio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4883.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (12) de agosto del año dos mil diecinueve se ordenó radicar el Expediente Judicial Número 220/2019, relativo a un Juicio Sucesorio Intestamentario, continuando su trámite como Sucesión Testamentaria ordenada por auto de fecha (14) de julio del año dos mil veinticinco, que sobreseyó dicho juicio y aperturó la Sucesión Testamentaria a bienes de LAUREANO LÓPEZ DE LA GARZA, denunciado por el C. ADOLFO LÓPEZ OSTOS ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de agosto del 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4884.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, ordenó la radicación del 00672/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA CORRAL MATA promovido por JESÚS EDGARDO GAONA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 07 de julio de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4885.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de julio del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00690/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO BARRÓN PALACIOS, promovido por ALMA GLORIA BARRÓN GARZA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 10 de julio de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4886.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del 00767/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA RAMÍREZ CANTÚ, promovido por DELIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, GIL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, LIBRADO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, MARGARITO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, OLGA LIDIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, MARTIN RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 14 de agosto de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4887.- Agosto 26 y Septiembre 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSE DOLORES RAMOS GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00065/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00065/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la SONIA ACUÑA MALDONADO, en contra de JOSE DOLORES RAMOS GARCIA.

□ Por auto de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a JOSE DOLORES RAMOS GARCIA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado JOSE DOLORES RAMOS GARCIA para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este Recinto Judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4888.- Agosto 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MANUEL ALEJANDRO GÁMEZ MOO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00665/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00665/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la ANA IDALIA RIVERA CHÁVEZ, en contra de MANUEL ALEJANDRO GÁMEZ MOO.

□ Por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a MANUEL ALEJANDRO GÁMEZ MOO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado MANUEL ALEJANDRO GÁMEZ MOO para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4889.- Agosto 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 127/2025, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DOLORES MAR RUIZ en contra de ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ Y ROSA DELIA MARTÍNEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Auto inserto:

Altamira, Tamaulipas a veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, la Secretaria Proyectista, Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.- Expediente Número: 00127/2025

Altamira, Tamaulipas; tres de marzo de dos mil veinticinco.- Visto lo de cuenta, téngase por recibido el escrito de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, signado por MARÍA DOLORES MAR RUIZ, relativo a promoción inicial y (14) catorce anexos, consistentes en:

- Copia certificada ante la fe del Notario Público Número 271, con residencia en Tampico, Tamaulipas, relativo a recibo de dinero original, de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, a nombre de MARÍA DOLORES RUIZ MAR, firmado por ALEXANDER GONZÁLEZ S;

- Contrato de promesa de compraventa que en fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, celebran ALEXANDER GONZÁLEZ SALDAÑA, como promitente vendedor, y MARÍA DOLORES RUIZ MAR, como promitente compradora, en cuatro fojas;

- Copia certificada por el Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, Adscrita al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, que contiene copia fiel y exacta del documento presentado dicha dependencia, relativo a Contrato de Donación de Nuda Propiedad, que otorga ROSA DELIA MARTÍNEZ en su carácter de donante, a favor de ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ, en su carácter de donataria;

- Once recibos de dinero, expedidos en diversas fechas y por diversas cantidades a nombre de MARÍA DOLORES

RUIZ MAR Y JORGE ARMANDO OSTOS OSTOS, firmados por MARTÍN PÉREZ LUCIO, y copias simples que le acompaña.

Téngase por presentado a MARÍA DOLORES MAR RUIZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ Y ROSA DELIA MARTÍNEZ, quienes pueden ser emplazadas en calle Isaura Alfaro, N° 1307 Norte, colonia Guadalupe Mainero, C. P. 89070, Localidad Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b) y c), de su demanda.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00127/2025.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Así mismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Universidad de Wisconsin, N° 208 Interior "J", colonia Universidad Sur, Entre las calles Universidad de Roma y Privada Justo Sierra, C.P. 89109, Localidad Tampico, Tamaulipas, y designando como su abogado autorizado en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado Iván Reyes Soto, de quien proporciona su número de cédula profesional y los datos de registro de su título profesional ante la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, esto es, quedando facultado para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de derechos que representa la promovente.- Así mismo, se autoriza a la Licenciada Iván Reyes Soto para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través del correo electrónico: ivanreyessoto@hotmail.com; en consecuencia, se autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al Licenciado Iván Reyes Soto a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido, lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.- Por otra parte, se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado

que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios.- Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a Juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "...

ARTÍCULO 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado..."

Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicaran a través de los estrados que se publicaran en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarios emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 53, 60, 67 fracción III, 68

Bis, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa asistido por la Licenciada Lorena Hernández González, Secretaria Proyectista, Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 00127/2025.- CONSTE.

AUTO INSERTO:

Altamira, Tamaulipas, a ocho de julio del año dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con el oficio que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; a catorce de julio de dos mil veinticinco.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado el día siete de julio de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Iván Reyes Soto, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 127/2025, vista su petición.- En atención a que en base a la constancia actuarias no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con apoyo en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio y 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Lorena Hernández González.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los once de agosto de dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4890.- Agosto 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

**C. KARLA DESSIREE RAMALLO SALCES
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 de mayo del 2025, ordenó la radicación del relativo al Incidente de Cobro de Honorario Cuota Litis, dentro del Expediente Número 00235/2024, promovido por el C. Licenciado TOMAS MAYA CHÁVEZ, en contra de la C. KARLA DESSIREE RAMALLO SALCES, y mediante auto de fecha 17 de julio de 2025, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 11 de agosto de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4891.- Agosto 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

**C. MIGUEL ÁNGEL PACHECANO RAMÍREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0112/2020 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, Apoderada Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MIGUEL ÁNGEL PACHECANO RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha cuatro de julio de dos mil veinticinco, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en

esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 4 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4892.- Agosto 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FRANCISCO NIÑO GONZÁLEZ Y
C. GABRIELA P. BROWN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00633/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO NIÑO BENAVIDEZ, denunciado por MA. IRENE NAVA SÁNCHEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 23 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

La C. Secretaria de Acuerdos firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4893.- Agosto 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

EMPLAZAMIENTO A LA C.
AZUCENA RODRÍGUEZ ALMAZAR

Por auto de fecha dieciséis (16) de julio del dos mil veinticinco (2025) la ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS GONZALEZ CASTILLO, denunciada por la Ciudadana MARCELINA CASTILLO TOVAR y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la Ciudadana AZUCENA RODRÍGUEZ ALMAZAR por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos de iniciales M.G.G.R. Y L.D.G.R. sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de sesenta días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.- Sin otro en particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps; a 07 de agosto de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

4894.- Agosto 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. EUSEVIA MARTÍNEZ RANGEL.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00302/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado, promovido por el C. ARMANDO MORALES CASTRO, en contra de la C. EUSEVIA MARTÍNEZ RANGEL, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, el C. ARMANDO MORALES CASTRO, demandó en la vía ordinaria, a la C. EUSEVIA MARTÍNEZ RANGEL, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Se dicte sentencia en la cual se declare la disolución del Vínculo Matrimonial que nos une bajo el Régimen de Código Civil Vigente, del día 20 de diciembre de 1975, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nuevo Morelos, Tamaulipas, acompañando desde este

momento la Certificación en Original del Acta de Matrimonio, mismo que agrego como anexo uno a este escrito.

B).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a dicha Oficialía para que proceda a inscribir la Sentencia y expida la Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00302/2024.

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticinco, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada EUSEVIA MARTÍNEZ RANGEL, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas diez de mayo del año dos mil veinticuatro y siete de agosto del año dos mil veinticinco, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4895.- Agosto 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de acuerdos, habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00745/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por ALMA MIREYA MARTÍNEZ REA, en contra de FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, ALMA MIREYA MARTÍNEZ REA, demandó el Divorcio Incausado al C. FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a) La disolución del Vínculo Matrimonial que me une al demandado FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL, matrimonio registrado en acta número 86 a foja 86 en el libro 1 en la Oficialía Primera de esta Ciudad Mante Tamaulipas con fecha de registro treinta de marzo del dos mil once

b) La Disolución de la Sociedad Conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00745/2023.

Por auto de fecha veinte de febrero del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas siete de diciembre de dos mil veintitrés y veinte de febrero del presente año, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2025.

Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4896.- Agosto 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. ALFONSA ESPARZA TORRES.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00772/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. ROBERTO CASTRO INFANTE, en contra de la C. ALFONSA ESPARZA TORRES, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro, el C. ROBERTO CASTRO INFANTE, demandó en la Vía Ordinaria Civil, a la C. ALFONSA ESPARZA TORRES, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une a la demandada ALFONSA ESPARZA TORRES, Matrimonio registrado en acta número 25 en el libro 2, en la Oficialía Primera en esta ciudad, con fecha de registro 27 de septiembre de 1974.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el expediente bajo el número 00772/2024.

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada C. ALFONSA ESPARZA TORRES, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas trece de diciembre de dos mil veinticuatro y nueve de julio de dos mil veinticinco, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero # 602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 09 de julio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4897.- Agosto 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tamaulipas, a 13 de agosto del 2025

AL C. MOISÉS GARZA

DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

La Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de septiembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Acreditar la Posesión y Dominio de un Bien Inmueble, promovido por LILIANA IZQUIERDO CEPEDA; y al desconocerse el domicilio actual del colindante de dicho bien MOISÉS GARZA, en fecha once de agosto del año en curso, se ordenó su notificación por edictos.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a MOISÉS GARZA, la radicación del presente asunto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4898.- Agosto 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuadragésimo de lo Civil.

Ciudad de México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/253936, en contra de ALICIA SARAHI MARTÍNEZ HINOJOSA; Expediente 668/2015; Secretaria "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil de la Ciudad de México dicto un auto que en su parte conducente dice:

Ciudad de México, a ocho de enero del año dos mil veinticinco.

Agréguese a sus autos el escrito de JOSE ALBERTO VILLAFÁÑA ARELLANO, Apoderado de la parte actora, por devuelto el exhorto con número de oficio J2C/3282/23 que remite el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo de Distrito Judicial del Estado de Tampico sin diligenciar por los motivos que se indican. Atento a lo anterior como lo solicita nuevamente elabórese El Exhorto que requiere a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha once de agosto del año dos mil quince, quince y veinte de febrero, siete de abril del año dos mil diecisiete, dos de mayo de dos mil dieciocho, tres de octubre, diez y treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, quince de enero y veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Guadalupe De Santiago García, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

A sus autos el escrito de JOSE ALBERTO VILLAFÁÑA ARELLANO apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones que indica y en relación a las mismas se ordena elaborar los edictos en términos del artículo 128 del Código Procesal Civil y bajo la mas estricta responsabilidad que indica el ocurso, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido de la Secretaria De Acuerdos "B" Licenciada Guadalupe De Santiago García, con quien actúa y da fe.- DOY FE

Ciudad de México, a quince de febrero del año dos mil diecisiete.

"... toda vez que ya se agotó la búsqueda del domicilio de la demandada ALICIA SARAHI MARTÍNEZ HINOJOSA en los domicilios que proporcionaron las instituciones requeridas en los oficios se ordena Emplazar por edictos a la demandada arriba referida, el proveído de fecha once de, agosto del año dos mil quince, mismos que se publicarán por TRES VECES de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el Periódico Milenio, haciéndosele saber a la misma que existe un Juicio en su contra promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/253936, en la que se le demanda... para que produzca su contestación y oponga las excepciones y oponga las excepciones y defensas que estime convenientes dentro del término de cuarenta días, quedando las copias simples de traslado exhibidas a su disposición en la Secretaría respectiva; previniéndosele

para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles...”

Ciudad de México, a siete de abril del año dos mil diecisiete.

Dada cuenta con lo actuado, toda vez que en proveído de fecha veinte de febrero del año en curso, se ordenó girar un exhorto, con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara que el mismo, deberá girarse al C. Juez Competente en Materia Civil con residencia en Altamira, Estado de Tamaulipas, como lo precisa la parte actora.- Asimismo se aclara que dicho exhorto es para los efectos de que se realice la publicación de los edictos ordenados en autos debiendo designar el Juez exhortado un periódico local de dicha entidad para dichos efectos y ordenar la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad.- Asimismo se tienen por autorizadas a las personas que indica el ocurrente en diverso escrito de fecha nueve de febrero del año en curso.-

668/2015

México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil quince.

Con el escrito y anexos que remite la Oficialía de Partes Común del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y toda vez que por razón de turno le correspondió conocer del presente asunto a este Juzgado, lo que se desprende del sello que obra al reverso de la foja uno del escrito inicial de demanda... ..fórmese el Expediente Número 668/2015... ..se tiene por presentado a HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Numero F/253936 representada por conducto de su administradora PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece por conducto de su apoderado LUIS JOAQUÍN LÓPEZ MENDOZA... ..demandando en la Vía Especial Hipotecaria de ALICIA SARAHI MARTÍNEZ HINOJOSA, los conceptos que se indican en el escrito de cuenta... ..En ese contexto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 468, 469, 471 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas Emplácese a la parte demandada para que dentro del término de quince días más tres días más por razón de la distancia produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrán por presuntamente confesos los hechos propios de la parte demanda que se dejare de contestar y el juicio se seguirá en términos de lo que establece el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; asimismo, se le previene para que al contestar la demanda, señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de Boletín Judicial, en términos del numeral en cita... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Civil del Distrito Federal, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa ante el C.

Secretario de Acuerdos Licenciado Gilberto Aguiñiga Campos que autoriza y da fe.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos “B”, LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

4899.- Agosto 26, Septiembre 2 y 9.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de julio del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. HUGO MARTÍNEZ PEREZ, a efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio o propiedad del inmueble ubicado en

El Ex Ejido Ricardo Flores Magón en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 30,000.00 metros, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 200.00 metros con fracción del mismo lote, AL SUR: en 200.00 metros con Boulevard Rodolfo Torres Cantú; AL ESTE: en 150.00 metros con derecho de Vía Pemex y AL OESTE: en 150.00 metros con propiedad que es o fue de Teodoro Vázquez.- Dicho inmueble con Clave Catastral: 04-17-11-57.

Y por el presente se dará publicidad en edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, de igual forma se dará publicidad en avisos que se fijarán por una sola vez en la Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, los cuales deberán contener una síntesis de la Información Ad-Perpetuam.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la ley del registro público de la propiedad inmueble y del comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Tercero De Lo Civil; en Altamira; Tamaulipas, el día dieciséis de julio.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de julio de 2025.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4900.- Agosto 26, Septiembre 4 y 16.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 27/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum (Usucapión), promovido por MARIA CONCEPCION NAVA CORONA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Poblado Adolfo López Mateos, municipio de Ocampo, Tamaulipas, y cuenta con una superficie de 405.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 45.00 metros con José Eleazar Molina Rodríguez (hoy Anacleto Lucio Flores y José Refugio Espinoza Pizaña); AL SUR: en 22.50 metros con Armando Zúñiga Molina y 22.50 metros con José Manuel Zúñiga Molina; AL ESTE: en 2.50 metros con calle Sin nombre hoy Alberto Carrera Torres, y en 13.00 metros con Armando Zúñiga Molina; AL OESTE: en 15.50 metros con Modesto Hernández (hoy Juventino Zarate Alonso), inmueble que se encuentra controlado con Clave Catastral 28-02-01-031-012; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en ciudad Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de julio de 2025.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4901.- Agosto 26, Septiembre 9 y 23.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL**

Por auto de fecha quince del mes de Julio del año dos mil veinticuatro, la Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 574/2024, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de Inmueble promovido por el C. JESÚS ALEJANDRO SALINAS VARGAS, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO SALINAS GUAJARDO, de un bien inmueble objeto de la información y que se identifica como: lote 14, manzana 73, calle Chiapas, número 305, colonia Ampliación Rodríguez, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, bajo las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 12.00 m. con calle Tehuantepec; AL SUR en 12.00 m. con lote 9; AL ESTE en 20.00 con lote 15; y AL OESTE en 20.00 con lote 13; con Clave Catastral 31-01-1707-3014, con una superficie de 245.00 metros cuadrados; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado; en

uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, en los Estrados Físicos de este Juzgado, en la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal del Estado, de esta ciudad; por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4902.- Agosto 26, Septiembre 9 y 24.- 1v3.